

**ARANCÓN**

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2026, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, fijando unas nuevas tarifas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Arancón, 2 de marzo de 2026. – El Alcalde, Manuel Hernández Huerta

547

BOPSO-27-04032026